



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

Ayaviri, 22 de Marzo del 2019.

OFICIO MÚLTIPLE N° 0015 -2019-ME/GR-DREP/DUGEL-M/AGP.

SEÑOR (A) :Directores (as) IIEE DEL NIVEL INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MELGAR.

PRESENTE.-

ASUNTO : Constitución de las BAPE “Brigadas de Autoprotección Escolar”.

REFERENCIA : a) D.S. 004-2018 MINEDU “Lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, la Prevención y la Atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”.
b) R.M. N° 066-2018 MINEDU “Orientaciones para la constitución de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de Educación Básica.

Tengo el grato honor de dirigirme a ustedes, para saludarlo muy cordialmente, a la vez manifestarle que en atención a la referencia informarles que la Dirección General de la Calidad de Gestión Escolar MINEDU, viene efectuando acciones de articulación intersectorial con el Ministerio del Interior y la Policía Nacional del Perú a través de las Comisarias a nivel Nacional, en las acciones de promoción de la convivencia escolar, la prevención y atención de los casos de violencia. En ese sentido y considerando la necesidad de brindar protección y seguridad a los estudiantes de las Instituciones Educativas, se articula el trabajo con las familias por lo que es necesario la constitución de las BAPE “Brigadas de Autoprotección Escolar” en todas las Instituciones Educativas de la UGEL Melgar en coordinación con la dependencia policial PNP OPC de los distritos de la provincia de Melgar; cuyas acciones deberán de realizarse en los meses de Marzo, al 26 Abril del presente año.

Esperando su estricto cumplimiento, renuevo a usted, las distinguidas muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

